



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.988.1

MAT: Adjudica licitación "Adquisición de básculas y pesabebés para Salas Cuna y Jardines Infantiles JUNJI de la comuna de Laja".

Laja, 24 de septiembre de 2014.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de evaluación N°74 de fecha 16/09/2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus propuestas a la licitación ID 3736-74-L114, con autorización del Sr. Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N°5.115 de fecha 18 de agosto de 2014, que aprueba bases administrativas de licitación "Adquisición de básculas y pesabebés para Salas Cuna y Jardines Infantiles JUNJI de la comuna de Laja".
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°327 de fecha 13 de agosto de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
4. Solicitudes de pedido N°582 de fecha 30/07/2014 emitida por Jardín Infantil Rayito de Sol, N°641 de fecha 16/07/2014 emitida por Jardín Infantil Arcoíris, y N°642 de fecha 14/07/2014 emitida por Jardín Infantil Manitos Pintadas.
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE, la licitación ID 3736-74-L114, correspondiente a "Adquisición de básculas y pesabebés para Salas Cuna y Jardines Infantiles JUNJI de la comuna de Laja", según sigue:

- Línea 1: Báscula mecánica de columna con pesas deslizantes a la altura de los ojos: al oferente Dipromed S.A. Rut N°86.397.000-8, por la suma de \$380.764.- (trescientos ochenta mil setecientos sesenta y cuatro pesos) IVA Incluido.
- Línea 2: Pesabebés mecánica con pesas deslizantes, con bolso: al oferente MAINZ MEDICAL SPA, por la suma de \$253.470.- (doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta pesos) IVA Incluido.-

2.- EMÍTASE, las órdenes de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre de los proveedores antes mencionados y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a las cuentas complementarias N°1140501001 "Jardín Infantil Rayito de Sol", N°1140501002 "Sala Cuna Arcoíris", N°1140501004 "Jardín Infantil Manitos Pintadas", Fondos JUNJI, en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

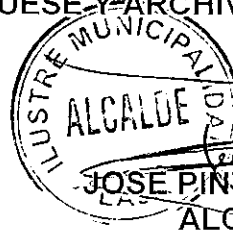
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAEM (3) - Control- Archivo SSMM



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE